

 **PDF Complete**
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.
[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)



FORO: PRESUPUESTOS PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
24 de octubre 07
FORMATO PARA REGISTRO DE RELATORÍA DE MESAS DE TRABAJO
SÍNTESIS

MESA 1 - Modificaciones legales y administrativas para introducir la perspectiva de género en todo el proceso presupuestal Federal.

MODERADORA: Diputada Martha Angélica Romo Jiménez

EQUIPO DE RELATORÍA: Lourdes Ávila, Pamela Higuera, Daniela Cerva, Abraham Granados.

NÚMERO DE PARTICIPANTES EN LA MESA:

24 mujeres

9 hombres

PREGUNTAS GUÍA:

- 1.- ¿Su dependencia cuenta con actividades sustantivas que justifiquen la incorporación de una clave de género en el catálogo que maneja SHCP para la programación y presupuestación?
- 2.- ¿Qué criterios se podría utilizar para la estandarización de la clasificación del gasto dirigido a mujeres o a promover la equidad de género?
- 3.- ¿Qué modificaciones legales tendrían que hacerse para contar con un presupuesto sensible al género?
- 4.- ¿Qué modificaciones administrativas es conveniente realizar para hacer posible la incorporación de la perspectiva de género en el proceso presupuestal?

TEMAS RELEVANTES QUE SE ABORDAN EN LA MESA:

1. Problemática involucrada en torno al presupuesto que se asigna y su incidencia en la población femenina.
2. Problemática de la inexistencia de una visibilización (información) de los recursos destinados a hombres y mujeres.
3. La inclusión del tema a los presupuestos no refiere sólo a aumentar el gasto destinado a las mujeres, sino que ver la orientación de los programas a favor de las mujeres.
4. Existe un hecho real derivado de las 2 leyes recién promulgadas: contempla acciones que requerirán un presupuesto. Ahí debe orientarse gran parte de la discusión sobre presupuestos del próximo año.

PROBLEMAS QUE SE MENCIONAN RELACIONADOS CON CADA UNA DE LAS PREGUNTAS GUÍA

PREGUNTA 1

- Aun cuando el Inmujeres trabaja en función de promover la equidad de género, no se cuenta con partidas específicas, en cuestiones presupuestales, para la identificación específica de hombres y mujeres.
- La Comisión Nacional del Agua tiene programas etiquetados para mujeres, contemplados en sus reglas de operación.
- NEGI tiene actividades específicas para generar y analizar información para apoyar la equidad de género.
- La Secretaría de Comunicación y Transporte no tiene claves específicas, pero sí reconoce la necesidad de incluir en los servicios sociales (prestaciones) áreas de cuidado de niños. Esto no está contemplado, y debe tener una partida específica de género, para cualquier Secretaría esta medida debiera operar.
- Pemex señala que frente a la identificación de una clave de género en el catálogo que maneja SHCP para el presupuesto se estaría reconociendo la necesidad de establecer un gasto etiquetado. En este sentido, Pemex no cuenta con partidas de ese tipo, salvo especificaciones relativas a servicios sociales de las trabajadoras. Se concluye que es necesario identificar necesidades para de esa manera proponer acciones específicas que involucren apoyos específicos a las mujeres, tanto de quienes laboran al interior de las Secretarías (cultura organizacional) y de la población objetivo a la que beneficia la política social.
- La Secretaría de la Reforma Agraria: Señala que debe existir una clave presupuestal, sí tiene justificación en todas las secretarías.
- SEP: Es necesario revisar las funciones, la misión y la razón de ser de una Secretaría y desde ahí ver cómo incluir una clave específica que promueva la equidad de género. Se debe contemplar la normatividad de cada dependencia a la hora de saber si corresponde o no una clave específica.
- Secretaría de Marina: tiene apoyos sociales para las mujeres, pero no en actividades sustantivas.
- Secretaría de Salud: sí tiene una partida específica, no sólo en la salud reproductiva, sino también en el seguro popular. Se advierte el problema que traerá la aplicación de la Matriz del Marco Lógico por la inexistencia de los medios de verificación.
- FUNDAR: Divorcio entre la política pública y la instrumentación de la política presupuestaria, es por ello necesaria la etiquetación. Si no se tiene una estructura presupuestaria que visibilice el gasto público no podemos ver cómo se avanza en la igualdad entre los géneros.
- Salud Integral para la Mujer AC: es fundamental para las OSC tener identificado un gasto etiquetado para poder dar seguimiento y además contribuir en las propuestas de políticas públicas.

PREGUNTA 2

- Secretaría de Comunicación y Transporte: Ubicar las partidas al Ramo 40 y así se podría dar seguimiento a su cumplimiento.
- Inmujeres DF: es necesaria la coordinación para establecer los criterios necesarios para promover la equidad de género.
- FUNDAR y Salud Integral para la Mujer AC proponen una lista de indicadores consensuados para ser integrados a la orientación de las políticas públicas.



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

comisión de
equidad
y género



CEAMEG
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO
DE LAS MUJERES Y LA EQUITAD DE GÉNERO

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS MUJERES
MÉXICO

- PREGUNTA 3:
- Materializar un presupuesto en la Ley Igualdad
- Se debe hincar en la Ley de Planeación
- Ley de la Administración Pública Federal
- Se debe incorporar en el PND
- LA ley ya está, necesitamos voluntad política para que se aplique.

PROPUESTAS RELACIONADAS CON CADA UNA DE LAS PREGUNTAS GUÍA

Pregunta 1:

Conclusión: en general no hay claves específicas para la identificación de los recursos destinados a las mujeres. Sin embargo se concluye que es preciso una clave de género en las partidas presupuestales. Esto debe entenderse como una primera fase de visibilizar la problemática ya que ello no resuelve inmediatamente el problema de la inequidad, es un momento de identificación de los destinos de los recursos. Por tanto debe ir acompañado, posteriormente, con una clave que mida el impacto de las acciones específicas de equidad de género.

Es un principio básico inicial la desagregación de la información, no obstante sin la comprensión de lo que significa la perspectiva de género difícilmente se podrá avanzar en la transversalidad de las políticas públicas.

PREGUNTA 2: sobre criterios para generación de claves:

Al existir una carencia conceptual y metodológica en la elaboración de indicadores de género dado el desconocimiento de esta perspectiva entre quienes los elaboran, se propone una guía de indicadores para que la SHCP cuente con términos de referencia para establecer lineamientos al respecto que faciliten la visibilización del problema del impacto diferenciado y en su caso la disminución de brechas.

PREGUNTA 3: -

Modificaciones legales:

Materializar un presupuesto con perspectiva de género en la Ley de Planeación, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y hacerlo explícito en el PND.

PREGUNTA 4:

Modificaciones Administrativas:

Que todas las dependencias tengan una unidad de género y estandarizarlas en su función y competencias a nivel federal. Además que tengan estructura y un perfil emitido por el INMUJERES.

Capacitación del personal encargado de la presupuestación en perspectiva de género, en concordancia con la Secretaría de la Función Pública.

Trabajo con la CONEVAL, para la mejora de la gestión, incluyendo la perspectiva de género como un criterio de evaluación en los lineamientos de la política social.



FORO: PRESUPUESTOS PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 24 de octubre 07

FORMATO PARA REGISTRO DE RELATORÍA DE MESAS DE TRABAJO

MESA: 2. Modificaciones legales y administrativas para introducir la perspectiva de género en todo el proceso presupuestal de las entidades federativas y las estrategias para apoyar y dar seguimiento.

MODERADORA: Diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez

EQUIPO DE RELATORÍA: Graciela González, Laura Liselotte Correa, Aurora Morales, Leslie

NÚMERO DE PARTICIPANTES EN LA MESA: 27 personas

PREGUNTAS GUÍA:

- 1.- ¿Cuáles son los problemas que se viven en las entidades federativas que no permiten contar con presupuestos pro equidad de género?
- 2.- Qué modificaciones legales y administrativas se requieren para incorporar la perspectiva de género en el proceso presupuestal en las entidades federativas?
- 3.- ¿Qué estrategias se pueden instrumentar para iniciar un proceso de incorporación de la perspectiva de género en las entidades federativas?

TEMAS RELEVANTES QUE SE ABORDAN EN LA MESA:

- Brindar certeza jurídica a las instancias municipales de las mujeres.
- Modificaciones a la legislación estatal y municipal.
- Diferencias en la jerarquía y atribuciones de las instancias estatales de las mujeres.
- Insuficiencia de recursos para realizar las funciones que demandan las nuevas leyes.
- Certificación de la capacitación en género.
- Recursos del PAIMEF al INMUJERES.
- Ampliar las acciones que pueden realizar las instancias estatales con los recursos federales.
- Cabildeo entre instancias estatales, gobernadores, congresos locales y congreso federal.

PROBLEMAS QUE SE MENCIONAN RELACIONADOS CON CADA UNA DE LAS PREGUNTAS GUÍA



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

comisión de
equidad
y género



CEAMEG
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO
DE LAS MUJERES Y LA EQUITAD DE GÉNERO

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS MUJERES
MÉXICO

- Falta de sensibilidad y conocimiento sobre como aplicar los presupuestos en las propias dependencias desde el poder ejecutivo.
- El cumplimiento de la perspectiva de género es enfocado únicamente a proyectos productivos, y no hacia recursos normativos, informativos y de capacitación.
- No se toma en cuenta la participación de las mujeres.
- No en todas las administraciones se cuenta con instancias de las mujeres.
- Falta de sensibilidad de los titulares del poder ejecutivo estatal.
- Presupuestos federales etiquetados para proyectos productivos.
- No hay investigación a fondo, ni datos desagregados por sexo.
- No se cuentan con los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades.
- Falta de sensibilidad en los tres niveles de gobierno
- No hay unificación de criterios en el surgimiento de los institutos estatales de la mujer.
- Los institutos no están presentes en los programas de planeación.
- Rigidez en la elaboración de los presupuestos y se deja únicamente a la Secretaría de Finanzas actualizar cifras.
- Los recursos se han dirigido a programas asistenciales.
- Desde la federación los recursos bajan etiquetados y no necesariamente se asignan a programas de política social, por lo que desde los estados no se puede re-etiquetar.
- No existe una agenda común a nivel nacional, estatal y municipal.
- Las reglas de operación son muy rígidas y no tienen perspectiva de género.
- Resistencia a incorporar a las políticas de equidad de género.
- Muchos de los presupuestos se destinan a través de los municipios y hay gran movilidad de las administraciones.
- No hay unificación de criterios sobre el carácter y la figura jurídica de las instancias de las mujeres.
- La capacitación se dirige a mandos medios y bajos y no hacia quienes toman decisiones.
- Las instancias de las mujeres no están visibles en los POA ni en los presupuestos estatales.

PROPUESTAS CON MODIFICACIONES LEGALES

- Modificación de la Ley de Planeación de cada Estado, se incluya la obligatoriedad de que se instituya la PEG en los presupuestos estatales y municipales.
- Se incluya el quehacer desde el gabinete de cada estado, llevando la exigencia a cada secretaría.
- Incorporar en la Ley de Servidores Públicos las precisiones necesarias para incorporar la PEG.
- La Formación de profesionales por medio de la educación que contemple la capacitación y sensibilización en género bajo un esquema de certificación y evaluación.
- El ramo 33 en el marco de la reforma del estado



Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

comisión de
equidad
y género



CEAMEG
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO
DE LAS MUJERES Y LA EQUITAD DE GÉNERO

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS MUJERES
MÉXICO

- Modificaciones a la propuesta de presupuesto para que los recursos etiquetados en el Ramo 33 puedan dirigirse a acciones propuesta por las propias instancias de las mujeres en los estados.
- Establecer en las reglas de operación la PEG, sea obligatorio publicar todos los criterios para que el acceso a los programas sea equitativo
- Adecuaciones a la Ley Orgánica Municipal para otorgar certeza jurídica a las instancias municipales de las mujeres y garantizar la dotación de recursos humanos, materiales y financieros y que sean beneficiarias de la recaudación fiscal.
- Modificaciones a la Ley Federal de Acceso a la Información para que las dependencias proporcionen la información desagregada hacia los estados.
- Establecer en la Ley de la administración pública local la obligación de incorporar la PEG en el quehacer de las dependencias gubernamentales.
- Inclusión de un capitulo en la Ley de Planeación Estatal la obligatoriedad de incorporar la equidad de género, a fin de exigir el cumplimiento de la totalidad de las dependencias.
- En la Ley Orgánica Municipal considerar a los bandos de policía y buen gobierno.
- En la armonización que se hace de las dos Leyes Generales, se realice también en la Ley de planeación.
- A partir de la armonización de las leyes estatales con las leyes de igualdad y de acceso se fortalezca la certeza jurídica de las instancias municipales.

PROPUESTAS SOBRE ESTRATEGIAS

- Impulsar desde el congreso local la necesidad de contar con datos desagregados por sexo.
- Capacitación a las y los funcionarios.
- Contar con una agenda común a nivel federal y estatal
- Los recursos deben llegar a determinadas políticas, así como al cumplimiento de los compromisos internacionales y las acciones diseñadas por las instancias estatales.
- Homologación institucional de las atribuciones y jerarquía de las instancias de las mujeres. Como experiencia exitosa se señala la figura de Secretaría.
- Certificar los procesos educativos formales que incluyan de capacitación y sensibilización en PEG, el cual debe de ir acompañado de una evaluación.
- La capacitación debe ser dirigida a quienes realmente toman las decisiones.
- Hacer obligatorio a través de la ley la necesidad de capacitar a las/los funcionarios.
- Vinculación estrecha entre las comisiones de equidad de los estados y los institutos de la mujer en los estados.
- Se propone que las instancias de las mujeres hagan cabildeo en sus estados para apoyar la creación de la comisión de equidad y género en la CONAGO para su aprobación en la próxima reunión en Campeche, en enero.
- Las Comisiones de Equidad y Género tanto del Senado como de la de Diputados apoyen la propuesta para la CONAGO.

- Revisar la cuenta pública que presentan los cabildos, para verificar si efectivamente incluyen la PEG.
- Necesario crear las condiciones para la creación de las instancias municipales de la mujer, así como de los apoyos requeridos para su trabajo.
- Es necesario reforzar las estructuras de los institutos estatales de la mujer, a fin de atender la problemática de las mujeres y las demandas que se generen.
- Alianza entre el Inmujeres y el Poder Legislativo y el Poder Judicial.
- Se requiere el apoyo de las diputadas que se sienten a abordar la temática, a fin de que se asignen recursos.
- Legislar con PEG y etiquetar presupuestos don PEG desde en Congreso de la Unión, conformar una agenda común entre Congreso, congreso local, institutos de la mujer y organismos de la sociedad civil.
- El recurso del PAIMEF se entregue a principios de año, para no dejar actividades inconclusas.
- PAIMEF debe ser oportuno, que las reglas de operación se entreguen en tiempo.
- Que el recurso contemple crear, fortalecer y equipar a los propios institutos estatales y municipales.
- Que el recurso no se etiquete a pobreza.
- Incrementar en nivel de ingerencia y vinculación con el ejecutivo, no de dirección general, es necesario se vea las titulares de los institutos de igual a igual.
- Revisar políticas públicas pero también tener programas de asistencia a las mujeres.
- Homogenizar la creación y procedencia de las instancias estatales de la mujer para facilitar su ejercicio en materia de transversalización.
- Evitar la duplicidad de funciones que se realizan como instituto nacional, y que otras instancias estatales también realizan.
- Fortalecer a las instancias de las mujeres en los estados a través del PAIMEF y que se condicione la entrega de recursos federales a que se demuestre que se desarrollan presupuestos con perspectiva de género
- Que cada ramo o proyecto que se pida a los estados vayan validados con peg
- Los institutos de las mujeres, nacionales, estatales y municipales no pierdan su carácter de normativos pues proveen insumos a las comisiones de equidad de género y a las administraciones publicas, para transversalizar y que todas las dependencias tengan acciones, recursos y programas de impulso a la igualdad y equidad de género.
- En el caso de las instancias municipales buscar que se incluyan o creen a través de la ley de desarrollo municipal y por acuerdo de cabildo
- Los recursos ya vienen etiquetados por la federación. Las reglas de operación hacen inaccesibles los recursos para las mujeres. Que todas las acciones y programas vayan acompañados de una partida presupuestal.
- En el caso de los Recursos de Alianza para el campo las mujeres no pueden acceder.
- Hacer obligatoria la capacitación en género para todos los funcionarios de la Administración Pública.
- Adopción e implementación del Modelo de Equidad. Certificación de la capacitación
- Incorporar a más mujeres en los espacios de toma de decisión en los que se decide el destino de los recursos.
- Destinar recursos de manera transversal en cada uno de los programas.
- Revisar lo que la CNDH en cuanto al desarrollo de una metodología para los indicadores a nivel estatal.
- En el Plan Nacional de Desarrollo esté como objetivo nacional la igualdad de entre mujeres y hombres.
- Apoyar a las legisladoras para que se realice la armonización e integración de los presupuestos



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

comisión de
equidad
y género



CEAMEG
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO
DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS MUJERES
MÉXICO

- Vincularnos como grupos plurales al proceso de Reforma del Estado y federalismo.
- Hacer una Reunión Nacional con la fuerza de todas las mujeres para posicionar la propuesta de la comisión de Equidad de género en el federalismo.
- Apoyar la propuesta de la creación del Ramo 40 que presentaron las titulares de las instancias de las mujeres en las entidades federativas.
- Que las reglas de operación de la APF tengan PEG y consideren las condiciones sociales y culturales de las mujeres.
- Que desde las instancias se acompañe y vigile que los recursos de los programas lleguen efectivamente a las mujeres.



comisión de
equidad
y género



CEAMEG
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO
DE LAS MUJERES Y LA EQUITAD DE GÉNERO

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS MUJERES
MÉXICO

FORO NACIONAL DE PRESUPUESTOS PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 24 de octubre de 2007

M E S A S D E T R A B A J O

MESA 3 Ë Estrategias para dar seguimiento a los programas con gasto etiquetado para mujeres en el PEF 2008.

Moderadora: Dip. Maricela Contreras Julián.

Equipo de la relatoría: Martha Alida Ramírez Solórzano, Rafael Cabrera Carrera, Ana María González Mariscal, Rosa Linda Ramírez Valdez, Guadalupe Garza Cabello, Verónica Hernández Guadarrama y Joel De la Torre Martínez.

Número de Asistentes: 38 Personas.

Preguntas Guía:

- 1.- ¿Qué se puede hacer para que la información relativa al gasto etiquetado para mujeres (GEMEG) esté desagregada a fin de que muestre el ejercicio real del gasto, en cada una de las instituciones?
- 2.- ¿Qué indicadores se pueden incluir en el marco lógico de las dependencias para dar seguimiento a los recursos destinados a programas dirigidos a mujeres o a la igualdad de género?
- 3.- ¿Cuál es el mecanismo para que la información generada al interior de las dependencias sea accesible a la ciudadanía, otras instituciones y el poder legislativo?

Temas relevantes que se abordaron en a mesa:

- Identificación del gasto etiquetado para mujeres
- Rigidez de los formatos
- Construcción de indicadores



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

comisión de
equidad
y género



CEAMEG
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO
DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS MUJERES
MÉXICO

- Desagregación de datos por sexo
- Integración de la Perspectiva de Género en los planes y proyectos de gobierno
- Mecanismos de información del gasto en forma transparente y accesible

Problemas que se mencionaron relacionados con cada una de las preguntas guía.

- Existe un deficiente acceso a la información pública de los programas etiquetados para mujeres.
- La poca desagregación de los datos dificulta el seguimiento del gasto etiquetado para mujeres; por lo que es necesario desagregarlo desde la estructura misma del diseño del presupuesto.
- Solo los programas con reglas de operación tienen indicadores de evaluación.
- No existen indicadores de género en la mayoría de los programas, por lo que no es posible medir el impacto de la política pública en beneficio de las mujeres.
- Existe desconocimiento en perspectiva de género del personal que lleva a cabo la planeación, programación y presupuestación.
- Existe alta rotación del personal que ha sido capacitado en perspectiva de género.
- Los indicadores no están cotejados con los formatos de las reglas de operación de los programas y por ende no se puede medir el impacto en mujeres de los programas.
- No hay acceso a información de programas dirigidos a mujeres desde los ayuntamientos, ni existe vinculación con las asociaciones civiles.
- No se evalúa cuantitativa y cualitativamente el impacto del ejercicio del gasto en mujeres y hombres.
- Los indicadores de los programas no reflejan todas las acciones del gobierno
- No existe vinculación entre el ejercicio del gasto y las metas propuestas, por lo que se hace necesario desarrollar los mecanismos de vinculación
- Rigidez en los formatos donde se reporta la información de las dependencias.

Propuestas relacionadas con cada una de las preguntas guía.

- Se propone retomar aspectos claves de las ponentes en materia presupuestal, tales como la creación del ramo 40 dedicado a la igualdad de género.
- Realizar los cambios necesarios en la estructura programática afín de que se visualicen los programas dirigidos a mujeres y a promover la equidad de género
- Incorporar las modificaciones necesarias para transversalizar en el marco lógico y crear una matriz de objetivos, metas e indicadores.
- Que cada dependencia identifique los programas con perspectiva de género, para que en lo sucesivo se fortalezcan presupuestariamente.
- Incorporar en las páginas de cada dependencia, en la sección de transparencia, la información del proceso del ejercicio presupuestal y el gasto de los recursos
- Desarrollar diagnósticos para que cada dependencia identifique los programas y montos destinados a mujeres
- Capacitar sobre presupuestos sensibles al género y formulación de marco lógico a las y los funcionarios de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal
- Impulsar el programa de cultura institucional en la Administración Pública Federal, además de incorporar la perspectiva de género en los temas de: presupuesto, estadística y evaluación
- Formular lineamientos en las reglas de operación para que se establezcan indicadores de género, que permitan el seguimiento y la evaluación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
- Identificar programas con recursos dirigidos a mujeres para sistematizar un padrón único de beneficiarias
- Crear un sistema de información, como mecanismo de cooperación, a partir de la información de control interno generada por las dependencias, la cual no es pública
- Desagregar el gasto público dirigido a mujeres de forma pública, accesible y transparente
- Integrar el objetivo estratégico de la entidad con los objetivos del enfoque de género
- Incluir candados como la desagregación de datos por sexo e indicadores en el gasto ya etiquetado dentro del presupuesto 2008
- Precisar el artículo 25 del Decreto de PEF para que se eliminen todos los factores subjetivos, que impiden la etiquetación y desagregación del presupuesto con perspectiva de género